



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
DESPACHO 01**

Montería, veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Acción: Reparación directa
Expediente: 23.001.23.31.000.2011.00051.00
Demandante: Luz Elena Beltrán Zapata
Demandado: Nación – Mindefensa – Ejército Nacional

Vencido el periodo probatorio corresponde continuar con el trámite del proceso de conformidad con el artículo 210¹ del C.C.A.; por lo que se

RESUELVE:

Primero: Correr traslado común a las partes por el término de 10 días para que presenten sus alegatos de conclusión. Si el Ministerio Público solicita traslado especial, se procederá en consecuencia.

Notifíquese y cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA

Se Notifica por Estado N° 036 a las partes de la
propiedad anterior, Hoy 23 AYO 2017

Cobda C
2

¹ Practicadas las pruebas o vencido el término probatorio, se ordenará correr traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que aleguen de conclusión.



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
DESPACHO 01**

Montería, veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Acción: Reparación Directa
Expediente: 23.001.23.31.000.2015.00005.00
Demandante: Gladys Caraballo Hernández y otros
Demandado: Nación/Mindefensa-Policía Nacional y otros

Vencido el periodo probatorio corresponde continuar con el trámite del proceso de conformidad con el artículo 210 del C.C.A¹; por lo que se

RESUELVE:

Primero: Correr traslado común a las partes por el termino de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión. Si el Ministerio Público solicita traslado especial, se procederá en consecuencia.

Notifíquese y cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARIA

Notifica por Estado N° 036 a las partes de la
providencia anterior. Hoy 25 AGO 2017 a las 8:00 a.m.
Cabalca
Z

¹ Practicadas las pruebas o vencido el término probatorio, se ordenará correr traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que aleguen de conclusión...



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
DESPACHO 01**

Montería, veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Acción: Reparación Directa
Expediente: 23.001.23.31.000.2012.00080.00
Demandante: Luis Alberto Pestana Ruiz y otros
Demandado: Nación/Mindefensa-Policía Nacional y otros

Mediante auto de 15 de mayo de 2017 se designó de la lista de auxiliares de la justicia como perito contable al Sr. Néstor Orlando Calderón Reyes, quien a la fecha no ha rendido el dictamen pericial solicitado.

El Despacho procede a relevarlo del cargo, con el fin de recaudar dicha experticia, buscando con ello garantizar el derecho constitucional a las pruebas, darle celeridad al proceso y recaudar una prueba oportunamente solicitada y decretada; en consecuencia se

RESUELVE:

Primero: Relevar al señor Néstor Orlando Calderón Reyes de su designación como perito contable.

Segundo: Designar de la lista de auxiliares de la justicia como perito contable al señor Alfredo Valentín Rodríguez Lascarro para que rinda dictamen pericial de conformidad con lo solicitado a folio 30 de la demanda. Comunicar la designación del cargo en la Manzana 5 Lote 18, Barrio La Rivera de Montería.

Notifíquese y cúmplase

**PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado**

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA
SECRETARIA

Se ~~convoca~~ por Estado N° 037 a las partes de la
~~causa~~ anterior, Hoy 25 ABR 2017 a las 8:00 a.m.

Colaba C
2





TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
DESPACHO 01

Montería, veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Acción: Reparación Directa
Expediente: 23.001.23.31.000.2012.00092.00
Demandante: Luis Simón Gómez Martínez y otros
Demandado: Nación/Mindefensa-Policía Nacional y otros

Mediante auto de 14 de junio de 2017 se designó de la lista de auxiliares de la justicia como perito contable al Sr. Néstor Orlando Calderón Reyes, quien a la fecha no ha rendido el dictamen pericial solicitado.

El Despacho procede a relevarlo del cargo, con el fin de recaudar dicha experticia, buscando con ello garantizar el derecho constitucional a las pruebas, darle celeridad al proceso y recaudar una prueba oportunamente solicitada y decretada; en consecuencia se

RESUELVE:

Primero: Relevar al señor Néstor Orlando Calderón Reyes de su designación como perito contable.

Segundo: Designar de la lista de auxiliares de la justicia como perito contable al señor Alfredo Valentín Rodríguez Lascarro para que rinda dictamen pericial de conformidad con lo solicitado a folio 30 de la demanda. Comunicar la designación del cargo en la Manzana 5 Lote 18, Barrio La Rivera de Montería.

Notifíquese y cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA
SECRETARIA

Se modifica por Estado N° 037 a las partes de la
~~procedencia anterior, Hoy 25 ACO 2017 a las 8:00 a.m.~~

Cde la C

2